



Notificación de Adjudicación

Teupasenti 16 de Septiembre del 2014

Tipo y Numero de Procedimiento	Licitación pública Nacional LPN-01-2014MT
Nombre del procedimiento	Construcción de Obras Proyecto Agua y Saneamiento en Escuelas del Municipio de Teupasenti
Proceso PA Especifico No	1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6
Proceso del Portal www.honducmpras.gob.hn No.:	LPN-01-2014MT

Oferentes participantes de la contratación antes referida.

Estimados señores:

Con la presente les acompaño copia de la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 15 mediante la cual se adjudica la contratación referida en el encabezado de esta carta.

Cabe señalar, que estaremos publicando los resultados de esta contratación en el Portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducmpras.gob.hn).

No habiendo más que tratar, aprovecho la oportunidad para saludarles.


Rubén López Vega
Responsable de la Unidad de Adquisiciones



Original: Expediente de Contratación No. 1; Copia @1: Oferentes; Copia @2: Miembros de la Comisión de Evaluación; Copia @3: SUPERVISOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN No. 15

Nery Conrado Cerrato Ramírez, Alcalde del Municipio de Teupasenti, en uso de las facultadas conferidas por el Decreto Legislativo 134-90 "Ley de Municipalidades", el Acuerdo 018- 93 "Reglamento Ley de Municipalidades"; y lo dispuesto en el Decreto 74-2001 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Acuerdo Ejecutivo 055-2002 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO

I

Que la Comisión de Evaluación de La Licitación pública Nacional LPN-01-2014MT , constituida mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 11 del 04 de Julio del dos mil Catorce Para la contratación de obras proyecto de Agua Potable y Saneamiento en el municipio de Teupasenti según se describe en el plan de adquisiciones aprobados del **Programa Agua y Saneamiento en pequeñas Ciudades y Escuelas** (en adelante denominado el "PROGRAMA"), recomendó -mediante Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 5 de Septiembre de 2014 la adjudicación de la contratación antes referida. Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 5 de Septiembre del 2014; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación ya que considera que la ofertas recomendadas cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos, debido a que los oferentes calificados presentaron las ofertas más favorables por tanto se encuentran aptos para cumplir satisfactoriamente con el contrato.

III

Que con fecha 12 de Septiembre del 2014 hemos recibido comunicación de parte del Coordinador Regional de Agua y Saneamiento en pequeñas Ciudades y Escuelas de la Cooperación Suiza **Ing. Ricardo Alvarado Cuadra**, mediante la cual La Cooperación Suiza otorga la **No Objeción** a la recomendación de Adjudicación de la LPN-01-2014MT. Construcción de Obras "Agua Potable y Saneamiento en escuelas del Municipio de Teupasenti"

PORTANTO



De conformidad con el Manual de Adquisiciones del PROGRAMA para Honduras, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, por lo que;

RESUELVO

PRIMERO Ratificar la recomendación de la Comisión de Evaluación para la contratación de Obras de Agua y Saneamiento en Escuelas del Municipio de Teupasenti, emitido en Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 5 de Septiembre del 2014.

SEGUNDO: Se adjudica de forma Parcial la Licitación Pública Nacional de la forma siguiente:

- A. A la Empresa **Constructora Lempira S. de R. L.** la Ruta #1 por un monto total de **L. 2, 094,180.67 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 67/100 LEMPIRAS)**. por ser la oferta técnica más favorable, que cumple sustancialmente, con los términos, condiciones y especificaciones del PBC para la referida Ruta.
- B. A la Empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** la Ruta #2 por un monto total de **L. 2, 298,649.08 (DOS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 LEMPIRAS)**. por ser la oferta técnica más favorable, que cumple sustancialmente, con los términos, condiciones y especificaciones del PBC para la referida Ruta.
- C. A la Empresa **Arquitectura y Electricidad S de R. L.** la Ruta #3 por un monto total de **L. 2, 545,677.59 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 59/100 LEMPIRAS)**. por ser la oferta técnica más favorable, que cumple sustancialmente, con los términos, condiciones y especificaciones del PBC para la referida Ruta.
- D. A la Empresa **SUMINISTROS, INGENIERIA, TECNOLOGIA. (SIT)** la Ruta #4 por un monto total de **L. 1, 660,584.23. (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 23/100 Lempiras)** por ser la oferta técnica más favorable, que cumple sustancialmente, con los términos, condiciones y especificaciones del PBC para la referida Ruta.
- E. A la Empresa **SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S. de R. L de C.V. (SERDICON)** la Ruta #5 por un monto total de **L. 1, 913,512.44 (UN MILLON NOVECIENTOS TRECEMIL QUINIENTOS DOCE CON 44/100 LEMPIRAS)**. por ser la oferta técnica más favorable, que cumple sustancialmente, con los términos, condiciones y especificaciones del PBC para la referida Ruta.
- F. A la Empresa **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y REPRESENTACIONES S.de R.L de C.V. (CCIR)** la Ruta #6 por un monto total de **L. 1, 758,520.94 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 94/100LEMPIRAS)**. por ser la oferta técnica más favorable, que cumple sustancialmente, con los términos, condiciones y especificaciones del PBC para la referida Ruta.



TERCERO

Con el objeto de escoger la forma más segura y efectiva de salvaguardar los derechos de la Municipalidad, se delega a la Asesoría Legal de la Alcaldía la elaboración del Contrato administrativo, para la contratación indicada en la Cláusula anterior.

CUARTO:

El Titular de la Unidad de Adquisiciones estará a cargo de la Administración del Contrato, será el encargado de verificar la correcta ejecución del objeto de esta contratación, así como de administrar el Contrato administrativo , para la contratación indicada en la Cláusula SEGUNDA de esta Resolución, a fin de asegurar que el Contratista cumpla sus respectivas obligaciones en términos de especificaciones Técnicas, condiciones contractuales, documentando su acción administrativa, hasta el finiquito del contrato, disponiendo para tal efecto de los recursos humanos y materiales para llevar a cabo dicha tarea.

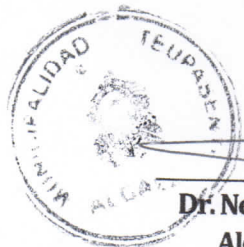
QUINTO

Publíquese la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducmpras.gob.hn), y comuníquese a los Oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

SEXTO

Comuníquese la presente Resolución a quienes corresponda conocer de la misma.

Dado en el Municipio de Teupasenti, Departamento del Paraíso, Honduras, a los 13 Días del mes de Septiembre del año dos mil Catorce.



Dr. Nery Conrado Cerrato
Alcalde Municipal

Original: Expediente de Contratación No. 1; Copia 1: Alcalde; Copia 2: Miembros de la Comisión de Evaluación
Copia 3: Oferentes; Copia 4: COOPERACIÓN SUIZA.